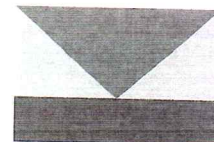




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 - 2020-MDC/A

Cachachi, 17 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son personas de derecho jurídico, con autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo 13° de la Constitución Política del Perú, establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El estado reconoce y garantiza la libertad de la enseñanza;

Que, de conformidad con la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, la Ley del Profesorado N° 24029 y modificatoria Ley 25212 y su Reglamento aprobado por D.S.N° 006-2013-EF.

Que, por lo establecido en el Artículo 82°, numeral 1) de la Ley N° 27972 las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciado el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, es política del Gobierno Local, reconocer y valorar el desempeño de los miembros que contribuyen con el desarrollo de la Educación y por ende del progreso del Distrito de Cachachi. Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás recurrentes de Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, a la Sra. ROSA MARIBEL VELASQUEZ CORDOVA DE GAMBOA, quien ha contribuido con el desarrollo de la educación en nuestro Distrito, siendo merecedor de reconocimiento por su eficiente labor desempeñada como PROFESORA Y DIRECTORA, en el dictado de clases en el INSTITUCIÓN EDUCATIVA IGEOM - PAUQUILLA - CHICHIR - DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMABA - REGIÓN CAJAMARCA, durante el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital Cachachi, la transcripción de la presente Resolución a quien corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

